



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 398-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 27 de julio, 2022.

VISTO. – Informe N° 106-2022-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/EINV, Carta N° 185-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Dictamen Legal N° 1602-2022-MPSR-J/GAJ, y actuados;

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Mediante Resolución Gerencial N° 411-2021-MPSR-J/GEMU, se aprueba el Expediente Técnico del **PLAN DE TRABAJO** denominado **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AV. EL SOL TRAMO (AV. JORGE CHÁVEZ – AV. CIRCUNVALACIÓN) DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO"**, con un presupuesto de **S/ 215,126.16 Soles**, Plazo de ejecución de **60 días calendario**, Por administración directa;

Que, mediante Informe N° 106-2022-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/EINV, El Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial de la municipalidad, solicita la ampliación de Plazo de ejecución N° 01, para la ejecución Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Berma Central de la Av. el Sol Tramo (Av. Jorge Chávez – Av. Circunvalación) de la Urbanización las Mercedes de la Ciudad de Juliaca Provincia de San Román - Puno";

Que, mediante Carta N° 185-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, El Gerente de Infraestructura, emite pronunciamiento favorable para su aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 63 días calendario, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Berma Central de la Av. el Sol Tramo (Av. Jorge Chávez – Av. Circunvalación) de la Urbanización las Mercedes de la Ciudad de Juliaca Provincia de San Román - Puno", con eficacia del 30 de marzo del 2022 al 30 de junio del 2022;

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 DE PLAN DE TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	DÍAS SOLICITADOS	
Por días Feriados	02	Días calendario
Por Causas Fortuitos o de Fuerza Mayor desabastecimiento de materiales Cemento Portland Tipo IP	31	Días calendario
Por Causa Ajenas a los ejecutores	30	Días calendario
Total Días	63	

Que, mediante Dictamen Legal N° 1602-2022-MPSR-J/GAJ, El Gerente de Asesoría Jurídica dictamina procedente la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 63 días calendario, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Berma Central de la Av. el Sol Tramo (Av. Jorge Chávez – Av. Circunvalación) de la Urbanización las Mercedes de la Ciudad de Juliaca Provincia de San Román - Puno", con eficacia del 30 de marzo del 2022 al 30 de junio del 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

Los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto el Expediente técnico, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido de la directiva objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 por 63 DÍAS CALENDARIO**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado “MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AV. EL SOL TRAMO (AV. JORGE CHÁVEZ – AV. CIRCUNVALACIÓN) DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO”, con eficacia del 30 de marzo del 2022 al 30 de junio del 2022, conforme se describe en la siguiente:

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01 DE PLAN DE TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	DÍAS SOLICITADOS	
Por días Feriados	02	Días calendario
Por Causas Fortuitos o de Fuerza Mayor: desabastecimiento de materiales Cemento Portland Tipo IP	31	Días calendario
Por Causa Ajenas a los ejecutores	30	Días calendario
Total Días	63	

Se aprueba la ampliación de plazo de ejecución, en conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

CC:
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
G. INFRAESTRUCTURA
S. G. COOPER. INFRA. URBANA Y MANTEN. VIAL
ARCHIVO

RESOLUCIÓN GERENCIA N° 398-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 27 DE JULIO DEL 2022.
REG. GEMU : 2022 - 2433
IMPRESO : 08 EJEMPLARES